



# caja petrolera de salud

## RESOLUCION HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859  
Fax:  
2362146  
2313950  
2356859  
E-mail:  
contacto@cps.org.bo  
Web:  
www.cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Sucre  
Oruro  
Potosí  
Uyuni  
Tupiza  
Villazón  
Trinidad  
Riberalta  
Guayaramerín  
Cobija

### CONCLUSIONES DE LA INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN IN SITU A LA ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL DE YACUIBA, VILLAMONTES Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL CAMIRI DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

#### RESOLUCION H.D. N°001/2015

Santa Cruz, 30 de enero de 2015

#### VISTOS:

Constitución Política del Estado, Reglamento del Código de Seguridad Social, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Acta N° 18 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### CONSIDERANDO

Que, el parágrafo I, artículo 39 de la Constitución Política del Estado determina: "El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley". Asimismo en su artículo 45 prescribe: "La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social".

Que, el Reglamento del Código de Seguridad Social establece; "La Seguridad Social tiene por objeto proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medidas adecuadas para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar incluida la vivienda de interés social".

Qué, en este marco normativo el Estado en este caso a través de la Caja Petrolera de Salud tiene la obligación de ejecutar las acciones necesarias para brindar a su población afiliada (asegurados y beneficiarios) una atención médica basada en los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, así como eficiente, eficaz y con calidez.

Qué, el inc. b), artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud establece que el H. Directorio cumplirá las siguientes funciones (lo pertinente); "Ejercer la fiscalización, adoptando previsiones en el campo médico, económico financiero, técnico, legal y administrativo".

#### CONSIDERANDO:

El Honorable Directorio de la Institución en uso de sus específicas funciones procedió a realizar una inspección y fiscalización in situ a las Administraciones de las Sub Zonales de Yacuiba, Villamontes y Regional Camiri estableciéndose las siguientes recomendaciones:

**OFICINA CENTRAL:**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859  
Fax:  
2362146  
2313950  
2356859  
E-mail:  
contacto@cps.org.bo  
Web:  
www.cps.org.bo

**ADMINISTRACIONES:**

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Sucre  
Oruro  
Potosí  
Uyuni  
Tupiza  
Villazón  
Trinidad  
Riberalta  
Guayaramerín  
Cobija

**A. YACUIBA.-**

- Se recomienda hacer un estudio de factibilidad para la dotación de ítem Administrativos Zonal de Yacuiba Incluyendo el Asesor Legal.
- se siga realizando la compra de servicios hasta la culminación de la construcción del Hospital.
- En virtud al crecimiento de la población asegurada en la Sub Zonal Yacuiba se recomienda agilizar el envío de los montos asignados para la obra construcción del Hospital.
- Se efectué un relevamiento de los activos y su correspondiente baja .

**B. VILLAMONTES.-**

- Se recomienda agilizar el cambio de cableado de todo el hospital para la utilización de los equipos.
- Agilizar las obras de refacción del hospital incluyendo la ampliación adicional de nuevos ambientes, como ser Consulta Externa, Farmacia y creación de Informaciones.
- Realizar el estudio de factibilidad de dotación de ítem para Cocina, Laboratorio, Medicina interna, médico cirujano, técnico en Rayos X, Regente de Farmacia y demás ítems necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.
- Se recomienda la Fiscalización de Obra por parte de la Oficina Nacional a las mejoras y refacciones a realizarse en esta Sub Zonal.

**C. CAMIRI.**

- Se empiece los trabajos de construcción del nuevo Hospital de II nivel
- Se siga efectuando la compra servicios en Terapia Intensiva hasta la culminación del Hospital.
- Se realice periódicamente el mantenimiento de las ambulancias.
- Se dote de medicamentos e insumos a farmacia.

*\*Finalmente se debe estudiar la factibilidad de que las Sub Zonales Yacuiba y Villamontes se conviertan en Zonales o en su defecto la Regional Tarija deberá informar a cada Sub Zonal del Presupuesto asignado y su envío del mismo en forma oportuna.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el H. Directorio de la Caja Petrolera de Salud determina necesario pronunciarse en el presente caso, por lo que, en uso de sus facultades y competencias establecidas en el inc. b) artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud que establece; "El directorio cumplirá las siguientes funciones: Ejercer fiscalización, **adoptando provisiones en el campo médico**, económico financiero, técnico, legal y administrativo".*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud determina necesario pronunciarse en el presente caso, por lo que, en uso de sus facultades y competencias establecidas en el inciso b) del Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja petrolera de*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# caja petrolera de salud

Salud que establece: "El directorio cumplirá las siguientes funciones: ejercer fiscalización, adoptando previsiones en el campo médico, económico financiero, técnico, legal administrativo".

## POR TANTO:

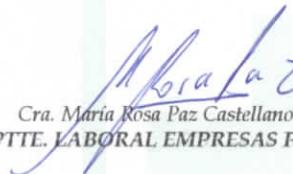
**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

## RESUELVE:

**PRIMERO.- RECOMENDAR a la Dirección General Ejecutiva que queda en cargada a través de la Administración Regional Tarija y Administración Regional Camiri y sus respectivas Direcciones, y todas las instancias que correspondan, se efectivice el estricto cumplimiento de la presente resolución.**

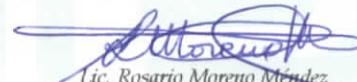
**Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Regional Tarija y Administración Regional Camiri y todas las instancias que correspondan.**

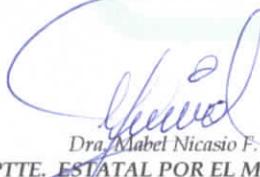
  
Dr. Alejandro Enrique Ramírez Medeiros  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

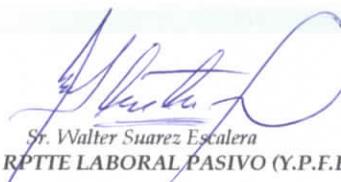
  
Cra. María Rosa Paz Castellanos  
RPTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Sr. Miguel Ángel Cabrera Natusch  
RPTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Luis Fernando Núñez Sangüeza  
RPTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Lic. Rosario Moreno Méndez  
RPTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

  
Dra. Mabel Nicasio F.  
RPTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859

### Fax:

2362146  
2313950  
2356859

### E-mail:

contacto@cps.org.bo

### Web:

www.cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Montero  
San José de Chiquitos  
Robore  
El Carmen Rivero Tórrez  
San Ignacio de Velasco  
Puerto Suárez  
Puerto Quijarro  
Camiri

### Succe

### Tarija

Yacuiba  
Villamontes  
Bermejo

### Oruro

### Potosí

Uyuni  
Tupiza  
Villazón

### Trinidad

Riberalta  
Guayaramerín  
Cobija